ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de enero de 2016.

Resolución N°03 /2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)" I.D. 300.543, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 21 de fecha 19 de enero de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/16 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos (Ad Referéndum)", llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer parrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 05/2016 de fecha 19 de enero del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del analisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	13, 14, 15, 16, 18, 20, 28 y 32.	Gs. 19.407.298.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	01, 05, 07, 08, 21, 23, 25, 26, 27, 29 y 31	Gs. 39.572.530.-
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ.	02, 03, 04, 06, 09, 10, 11, 12, 17, 19, 22, 24, 30 y 33.	Gs. 96.579.610.-
TOTAL		**Gs. 155.559.438.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 155.559.438.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO Gs.
2	10	6	0	330	10	1	12	2da DC	4.613.582
2	10	6	0	330	10	1	14	I CE	1.344.280
2	10	6	0	330	10	1	15	1ra DC	2.148.765
2	10	6	0	330	10	1	17	5ta DI	2.660.045
2	10	6	0	330	10	1	99	III CE	667.450
2	15	1	0	330	10	1	11	CIMEE	3.389.357
2	15	8	0	330	10	1	15	ESC INF	3.362.379
2	15	11	0	330	30	1	11	CEIE	1.220.940
TOTAL									**19.407.298**

PAPELERA GUAIRA S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO Gs.
1	3	0	0	330	10	1	99	Centro Financiero	3.892.690
2	10	5	0	330	10	1	99	Hospital del Ejercito	6.409.800
2	10	6	0	330	10	1	2	3RA DC	2.376.600
2	10	6	0	330	10	1	4	2DA DI	5.435.485
2	15	2	0	330	10	1	11	ECEME	983.750
2	15	4	0	330	10	1	11	ACADEMIL	2.514.650
2	15	5	0	330	30	1	11	LICEMIL	4.999.800
2	15	6	0	330	10	1	7	COMISOE	3.382.665
2	15	7	0	330	10	1	11	EDEFISFA	4.397.690
2	15	9	0	330	10	1	11	CIMEFOR	275.000
2	15	11	0	330	10	1	11	CEIE	4.904.400
TOTAL									**39.572.530**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO Gs.
2	10	1	0	330	10	1	99	Comando del Ejercito	49.357.900
2	10	2	0	330	10	1	99	Comarte	5.155.800
2	10	3	0	330	10	1	99	Comcome	1.232.000
2	10	6	0	330	10	1	1	4ta DI	3.650.000
2	10	6	0	330	10	1	8	II CE	5.692.000
2	10	6	0	330	10	1	10	3ra DI	11.816.320
2	10	6	0	330	30	1	10	3ra DI	3.193.000
2	10	6	0	330	10	1	11	1ra DI	2.020.000
2	10	6	0	330	10	1	16	6ta DI	1.109.000
2	10	7	0	330	10	1	99	COMINGE	4.881.500
2	15	3	0	330	10	1	11	EPOE	2.303.000
2	15	4	0	330	30	1	11	ACADEMIL	3.354.790
2	15	10	0	330	10	1	11	ESC CAB	558.300
2	15	13	0	330	10	1	11	CECOPAZ	2.256.000
TOTAL									**96.579.610**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL